



## PREFACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELECTRICO LOTEOS/URBANIZACIONES/PROPIEDADES HORIZONTALES

De acuerdo a vuestras solicitudes de prefactibilidad correspondientes a los futuros barrios, informamos que es posible dotar de energía eléctrica en:

**\*Inmueble 1:** Barrio Grilli Norte – Distrito Puente de Hierro – Departamento Guaymallén.  
Considerando la necesidad de ejecución de obras troncales.

**\*Inmueble 2:** Barrio Nuevo Brisas del Sauce – Distrito El Sauce – Departamento Guaymallén.  
Considerando la necesidad de ejecución de obras troncales.

**\*Inmueble 3:** Barrio Los Dos Ángeles – Distrito Puente de Hierro – Departamento Guaymallén.  
Considerando la necesidad de ejecución de obras troncales.

**\*Inmueble 4:** Barrio San Agustín – Distrito Colonia Segovia – Departamento Guaymallén.  
Considerando la necesidad de ejecución de obras troncales.

Para obtener las **Factibilidades Definitivas** deberán presentar los **Anteproyectos Eléctricos**, a los efectos de que nuestros Departamentos de Planeamiento y Proyecto elaboren los Informes Técnicos/Económicos previo del inicio de cualquier obra, como así también dar cumplimiento a las normativas vigentes de cualquier naturaleza. -----

En dichos Informes se determinarán y desarrollarán las alternativas de obra existentes proyectadas por **EDEMSA** con el propósito de dotar de energía eléctrica a los inmuebles. Además, se describirán los detalles de los trabajos a realizar, según lo establecido en Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, y los valores y modalidad de reintegro que correspondieran. -----

El solicitante deberá colocar los gabinetes de medición en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas ET102 de **EDEMSA**. Los mismos deberán ubicarse indefectiblemente, y según lo establecido en el art. 5 inc. f) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, sobre línea de cierre municipal o de la Dirección Provincial/Nacional de Vialidad, según corresponda. -----

Las presentes prefactibilidades tienen una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación. -----

Se extiende el presente certificado a solicitud del **Arq. Chauhi Zeid – Sub Director – Dirección de Vivienda de la Municipalidad de Guaymallén**, al solo efecto de su presentación ante las autoridades públicas o privadas que así lo requieran, en la ciudad de Mendoza a los **treinta (30) días del mes de Abril de 2021**. -----

  
MARIELA BUSTOS  
Jefe Depto. Grandes Clientes  
DIRECCION DE VIVIENDA  
E D E M S A